

INFORME GESTIÓN JURÍDICA

Con ocasión al reparto interno de procesos y demás situaciones jurídicas, dentro de las cuales se ven inmersos nuestros afiliados, adjunto fallo a favor de nuestra afiliada (**dragoneante DEIYAN BARBOSA VELASQUEZ**), a quien le fue **CONCEDIDA** acción de tutela por violación del derecho a la vida y salud de sus hijas de 3 y 7 años de edad, por debilidad manifiesta, sentencia proferida en segunda instancia por el Tribunal superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, fallo de fecha 18 de mayo de 2020.

La acción tutelar fue sustanciada por la organización sindical de primer grado **ASPEC, en cabeza del compañero JHON HEYDER CONDE GALVIS (presidente de la Junta directiva nacional).**

Es grato informar con el presente informe que se cumple a cabalidad con la función de defensa y protección de los derechos de los afiliados a organizaciones filiales de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO - FECOSPEC.**

Cordialmente,



WILSON HUGO AYALA PEREZ
Presidente Comité Ejecutivo FECOSPEC - UTC